

PROVIDENCIA, 11 JUN 2024

EX.N° 823 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.368 de 29 de septiembre de 2023, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 21 de julio de 2023, entre **SERVICIOS DE TECNOLOGIAS Y EXPERIENCIAS DIGITALES SPA, RUT N° 77.140.235-6** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes, desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan cumplir con los términos establecidos en el Programa Residencias GovTech que busca colaborar con el desarrollo de la startup, y realizar un proyecto de vinculación con la comunidad referente a optimización y agilización de procesos y flujos administrativos a través del desarrollo de un sistema de IA eficiente y preciso que mejore estos procesos de gestión de instituciones públicas.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 135 de 23 de enero de 2024, se ratificó el Anexo de Convenio suscrito, con fecha 2 de enero de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **SERVICIOS DE TECNOLOGIAS Y EXPERIENCIAS DIGITALES SPA, RUT N° 77.140.235-6**, mediante el cual las partes comparecientes acuerdan modificar la cláusula décimo primero del Convenio suscrito con fecha 21 de julio de 2023, en lo referido a la vigencia del Convenio, de acuerdo al detalle que en aquel se indica.-

3.- La carta de término anticipado de convenio de colaboración de fecha 24 de mayo de 2024 de doña Deyssie Aros Droguett, representante legal de la sociedad Digitaltex SpA.-

4.- El Memorandum N° 9.658 de 29 de mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

Pónese término anticipado, a contar del 14 de junio de 2024, al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 21 de julio de 2023, entre **SERVICIOS DE TECNOLOGIAS Y EXPERIENCIAS DIGITALES SPA, RUT N° 77.140.235-6** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.368 de 29 de septiembre de 2023, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 135 de 23 de enero de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Desarrollo Local
Dirección de Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 1.652 /